

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

5^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 704

13 de enero de 2011

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de sobrantes del subinciso (u) del inciso (A), de la Resolución Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Santa Isabel la cantidad de veinte mil
- 2 (20,000) dólares provenientes de sobrantes del subinciso (u) del inciso (A), de la Resolución
- 3 Conjunta Núm. 58 de 1 de julio de 2009, para llevar a cabo las obras que se detallan.
- 4 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura
- 5 en comunidades de escasos recursos económicos,
- 6 facilidades recreativas y deportivas, así como otras
- 7 obras y mejoras permanentes tales como repavimentación,
- 8 aceras y encintados a calles y caminos, reparación y
- 9 construcción de muros de contención, verjas y facilidades

1 sanitarias en comunidades y barrios del Municipio

2 de Santa Isabel

\$20,000

3 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
4 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

5 Sección 3.- El Municipio de Santa Isabel someterá a la Comisión de Hacienda del
6 Senado de Puerto Rico un informe final sobre el uso de los fondos autorizados en esta
7 Resolución Conjunta.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.